PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN N° 142

San Pedro, 25 de noviembre de 2015.

VISTO: El Acta N° 43 de fecha 25 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.----------

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 25 de noviembre del año en curso, la administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. YENI AMANDA PERALTA LEGUIZAMÓN, solicita autorización para realizar llamado.----------

Que, por Memorando C/S N° 136/15 la Jefa de Control y Seguimiento informa que ha verificado el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIA JUDICIALES" – AD REFERÉNDUM, PAC N° 01 – ID N° 301.575,** sin ninguna observación.----------

Que, se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES** por adjudicación directa previsto en el PAC Institucional de la Circunscripción Judicial San Pedro, para el funcionamiento de Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray y Juzgados de Paz de Yrybucua y Unión.----------

Que, teniendo en cuenta que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato; que los propietarios de estos locales ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que son locales ubicados en las zonas céntricas de la localidades, facilitando el acceso a todos los ciudadanos; que reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, que ofrecen sus locales a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia. El presente llamado tiene un monto anual de **Gs. 124.800.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL),** para los pagos a ser efectuados a los propietarios durante la duración del contrato. Además en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para construcciones, por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. -

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Dionisia Cristina Ocampos
Secretaria de Consejo Administrativo

Que de conformidad a la Ley N° 2461/2004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N°1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N°26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de la justicia.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el llamado a **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES" – AD REFERENDÚM**, de acuerdo al siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DE RUBRO ALQUILER					
N°	PROPIETARIO	DISTRITO	IMPORTE MENSUAL	MESES	CONTRATOS
1	JORGE LUIS ARIAS BERNAL	SANTA ROSA DEL AGUARAY	4.000.000	24	96.000.000
2	BENITO TORRES	YRYBUKUA	600.000	24	14.400.000
3	MARCIAL MARTÍNEZ GIMÉNEZ	UNION	600.000	24	14.400.000
TOTAL					124.800.000

Art. 2° Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Lic. Dionisia Cristina Ocampos
Secretaria de Consejo Administrativo

Abog. Osvaldo Godoy Zárate
Miembro
Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro
Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Dionisia Cristina Ocampos
Secretaria de Consejo Administrativo

RECIBIDO POR
FIRMA: Angel López
FECHA: 25/11/2015 12:25